



B. Compromiso Institucional

A.1 Responsabilidad institucional

- A partir del plan de mejora de los programas educativos (PE) de posgrado y acorde a la disponibilidad de recursos de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), se compromete a reforzar el núcleo académico básico en los términos conducentes.
- Impulsará la participación y promoción de los profesores al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y en el Programa de Desarrollo del Profesorado (PRODEP); además facilitar la participación de los mismos en agencias que financien proyectos de investigación y la realización de eventos nacionales e internacionales.
- Establecerá apoyos administrativos de manera coordinada entre la autoridad central y cada una de las Facultades de la UAQ, para las tareas de los programas de posgrado que tiene que ver con manejo de matrícula y otorgamiento de espacios, mantenimiento de equipo y laboratorios, así como la contribución de los profesores que se requieran.
- Facilitará los apoyos administrativos para la aprobación y vinculación con la industria a través de programas educativos, la participación en el posgrado de tecnólogos, profesionales de la industria con trayectoria y experiencia profesional comprobable, he impulsado en la participación de propuestas de proyectos para un financiamiento conjunto como el programa de estímulos a la innovación (PEI).
- Finalmente se hará la gestión presupuestal para que las actividades académicas y de divulgación se den en los términos que se requieran para el desarrollo del programa de posgrado institucional. En todos los casos habrá de contarse de la concurrencia de los esfuerzo tanto de los profesores y de las autoridades de las Facultades actuando de manera complementaria de los esfuerzos de la administración central.

Políticas

- Se aprobarán PE de posgrado que cuenten con indicadores de calidad para ser reconocidos por alguna agencia de acreditación, preferentemente en el PNPC-CONACYT.



- Se impulsará de manera permanente la autoevaluación y la evaluación externa de todos los PE.
- Se fortalecerán las LGAC de los PE, orientadas a resolver problemáticas en los sectores social, privado y gubernamental.
- La Planta Académica de posgrado contará con el reconocimiento PRODEP, SNI, SNC o su equivalente.
- Se buscará mantener un equilibrio entre los estudiantes de TC y TL para no afectar la demanda de la sociedad, ni los indicadores de calidad institucional de los PE.
- Los PE de posgrado establecerán estrategias para acceder a fuentes alternas de financiamiento para becas, movilidad y desarrollo de infraestructura.
- Se buscará que los PE establezcan la vinculación pertinente con diferentes entidades, tanto del sector social, privado y gubernamental.
- Los procesos administrativos de los PE serán ágiles, eficientes, actualizados e íntegros.
- Se establecerá un programa de tutorías eficiente en cada uno de los PE.

Objetivo General

Formar egresados de alto nivel para la práctica profesional, la docencia, para la investigación en los PE de posgrado, capaces de generar conocimientos, con un sentido ético y compromiso social, que permita la solución de los problemas locales, estatales y nacionales.

Objetivos Particulares

- Establecer un proceso de ingreso de calidad y un perfil de egreso con las competencias y habilidades debidamente calificadas para insertarse en el ámbito laboral nacional e internacional.
- Desarrollar un proceso de habilitación del profesorado que permita obtener los reconocimientos pertinentes a su desarrollo académico o científico.
- Implementar un sistema más eficiente de planeación, evaluación y seguimiento de los PE, que permita mayor competitividad, cobertura y pertinencia bajo los criterios de organismos acreditadores a nivel nacional e internacional.
- Establecer mecanismos para adquirir y desarrollar infraestructura física, bibliotecas, bases de datos electrónicas, entre otros, de los PE que permita un mejor desarrollo de la investigación y la práctica profesional de alumnos y profesores.



- Establecer procedimientos administrativos de admisión, inscripción, permanencia y egreso de estudiantes, ágiles y eficientes que permitan elevar los índices de calidad.

Estrategias

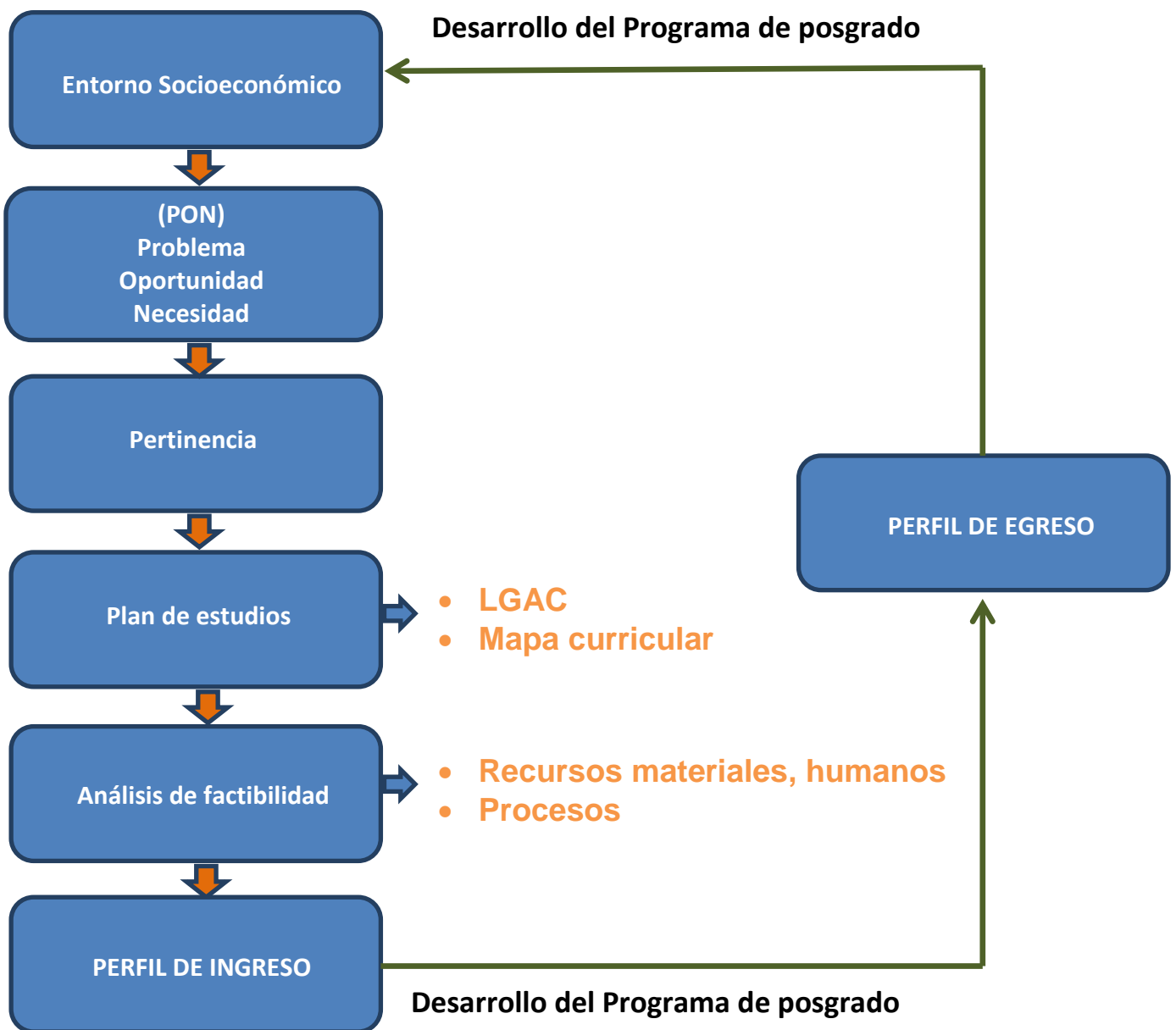
- Actualización permanente del Reglamento de Estudiantes y Normas Complementarias, para tener mayor cobertura legal, capacidad, atención y flexibilidad de estudiantes de posgrado.
- Optimización y reestructuración de CA para lograr una rápida consolidación y mejorar la atención de PE relacionados con sus LGAC.
- Implementación de un sistema que dé seguimiento y evaluación de los PE, realizar visitas periódicas para analizar y dar cumplimiento a las recomendaciones hechas por comités de pares que permita la evaluación externa exitosa, periódica y sistematizada de los PE.
- Mejoramiento constante de la infraestructura del posgrado, a través de apoyos directos o Programa para Fortalecer la Calidad Educativa (PFCE) para mejoras y adecuaciones de aulas, laboratorios e instalaciones del posgrado, adquisición de bases de datos y bibliografía específica de interés en los PE.
- Implementación Institucional de un Sistema de Seguimiento de la Trayectoria Escolar y Egresados en donde los PE cuenten con la evaluación, diagnóstico de sus egresados y permita la mejora constante de los PE.
- Revisión de los procedimientos administrativos de ingreso, permanencia y egreso para un proceso ágil, congruentes con lo establecido en los Sistemas de Gestión de la Calidad.



A.2 Evaluación institucional del desempeño del posgrado

Como parte de las políticas de desarrollo de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), en los aspectos de calidad académica, se plantea un sistema de revisión y aseguramiento de la misma. Se cuenta con un sistema interno que vela por la calidad de los nuevos Programas Educativos de Posgrado (PE-P), así como por la actualización periódica de los mismos, en los cuales se tienen casos en que sólo se requieren modificaciones menores a dichos programas.

Para el aseguramiento en la creación de un programa de posgrado de calidad se establece lo siguiente





El **sistema interno de aseguramiento de la calidad** se establece a través de la Comisión de Estudios y Proyectos Legislativos, y se genera una ruta a seguir para la presentación de los Programas Educativos (PE-P) de posgrado de nueva creación y reestructuración. Como primer paso, la propuesta debe surgir de alguna de las Facultades de la Universidad, en la cual se forma una comisión que integra, ya sea la propuesta del nuevo programa o en su caso la modificación o actualización de los existentes de acuerdo con la naturaleza de cada uno. Cuando la propuesta está completa se revisa paralelamente por la Secretaría Ejecutiva del Comité de Planeación, la Dirección de Investigación y Posgrado y por la Dirección de Servicios Académicos (Servicios Escolares) de acuerdo con los lineamientos institucionales como: el Estatuto Orgánico, Plan Institucional de Desarrollo (PIDE), Reglamento de Estudiantes, Reglamento de Investigación y Posgrado.

Una vez revisada la propuesta por las instancias mencionadas y se apruebe, debe seguir la ruta de escrutinio y aprobación por los diferentes cuerpos colegiados que a continuación se presenta:

1. Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad (Comité de Pares)
2. Consejo Académico de la Facultad
3. Consejo Técnico de Área
4. Subcomité de Planeación
5. Consejo de Investigación y Posgrado de la UAQ
6. Comité de Planeación
7. Consejo Universitario

Los criterios que se evalúan en cada una de las instancias son:

- Antecedentes
- Pertinencia:
 1. Demanda del entorno - Necesidades del entorno, problema, oportunidad.
 2. Respuesta probable de la población objetivo - demanda estudiantes
 3. Mercado laboral – Inserción de egresados en el mercado laboral
- Objetivo:
 1. Objetivo general (Formar recursos humanos y generar conocimiento y tecnología)
 2. Objetivos particulares
- Programa educativo:
 1. Mapa curricular
 2. Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC)
 3. Perfil docente
- Factibilidad



1. Núcleo Académico Básico (NAB). Tabla que describa Grado académico, SNI, PRODEP, LGAC que apoya, adscripción, contratación)
 2. Profesores de tiempo parcial (programas profesionalizante indicando la institución de procedencia, empresa, etc.)
 3. Profesores invitados (Grado académico, institución de procedencia).
 4. Infraestructura
- Proceso
 1. Perfil de ingreso
 2. Requisitos de ingreso
 3. Permanencia
 4. Perfil de egreso
 5. Requisitos de egreso
 6. Vinculación
 - Financiamiento

Adicionalmente, cada propuesta debe incluir mecanismos de autoevaluación del proceso y periodicidad.

Se cuenta con el **sistema externo de aseguramiento de la calidad** en la Universidad, que tiene entre sus criterios y acciones para mantener la calidad de sus PE-P lo siguiente:

- Los PE de posgrado son evaluados con los lineamientos establecidos por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), quienes asignan niveles de calidad, siendo el más alto el Nivel I.
- Se cuenta con PE de posgrado que por su naturaleza, tienen la posibilidad de ser evaluados por el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9000 para la asegurar la calidad en los servicios que ofrecen.
- Por último se establece que los PE de posgrado en la Universidad adopten los criterios y estándares internacionales en la formación de recursos humanos que establece el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT y puedan ser evaluados por comités de pares de diferentes naciones y exista congruencia con los indicadores PNPC y en el Programa para Fortalecer la Calidad Educativa (PFCE).

Para el mantenimiento de programas de calidad, así como para registrar nuevos programas en los organismos acreditadores de la calidad académica se tienen el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad descrito anteriormente